

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2018-00418-00
EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: EDGAR ALEXIS CASAS RESTREPO

DEMANDADO: ORIANA MARÍN CALDERÓN

El Secretario del **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle del Cauca**, procede a liquidar las costas procesales dentro del presente asunto; liquidación que se hace según lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso:

Cuaderno 1º

Agencias en derecho.....	C1-Folio 30	\$	140.000,oo
TOTAL		\$	140.000,oo

SON: CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,oo)

Tuluá Valle, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, informando que fueron liquidadas las costas procesales. Queda para proveer.- **Tuluá julio 27 de 2020.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0996
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2018-00418-00
EJECUTIVO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle, veintisiete (27) de julio de dos mil Veinte
(2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por el secretario de este Juzgado, -fl 68- se efectuó de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte la aprobación respectiva de que trata el numeral 1 del precitado articulado.

El Juez,

NOTIFÍQUESE


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA



PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Teléfono 2339616

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce541e8c1d2d80eb3fd6ef7c00a7761dcb1324e3a14c037e6ab2f1a77def3b89**

Documento generado en 27/07/2020 12:54:40 p.m.